



**CONTRVERSIA CONSTITUCIONAL 44/2015**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,**  
**ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

FORMA A-34

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a doce de diciembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 20-1-2-39360/16 del Magistrado Nicandro Gómez Alarcón, Presidente de la Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	067246
Anexos: a) Copia certificada de la ejecutoria de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, en el recurso de revisión fiscal número 31/2016. b) Diversas documentales relacionadas con el expediente del juicio de nulidad radicado en la referida Sala Regional con el número 812/15-20-01-8.	

Documentales recibidas el siete de diciembre pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.

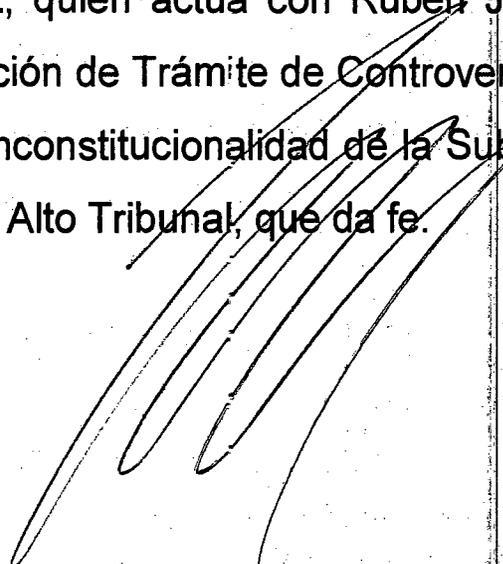
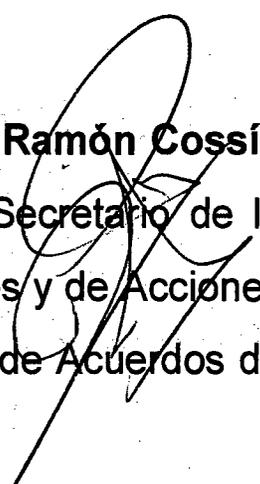
Visto el oficio y anexos de cuenta del Presidente de la Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que remite copia certificada de la ejecutoria de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, en el recurso de revisión fiscal número 31/2016, así como los autos originales del juicio de nulidad radicado en esa Sala Regional con el número 812/15-20-01-

8 y diversas documentales que guardan relación con este último, atento a que mediante proveídos de trece de septiembre y cinco de diciembre del año en curso, se tuvo al Presidente de la referida Sala Regional dando cumplimiento a los respectivos requerimientos formulados por el suscrito Ministro instructor, y al no estimar necesaria dicha documentación para la resolución del presente medio de control constitucional, ésta queda a disposición del órgano remitente en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad

de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, previa razón asentada de recibido que se agregue a los autos del presente expediente.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LATF/EGM. 14